

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 28 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—39.394.

### ALFREDO AGUSTINA GARCÍA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1055/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra «Alfredo Agustina García» se ha dictado auto en fecha 18/05/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 272.125,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—39.368.

### ALUXIMETAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se ha de celebrar en el domicilio social de la compañía, el día 20 de julio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar a los accionistas del derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Santander, 1 de junio de 2007.—El Administrador único, J. J. Ortiz de Zárate.—39.262.

### AMEBIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### AMEBIL, SOCIEDAD LIMITADA

### IMPOMED CARTERA DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Amebil, Sociedad Anónima», con fecha 30 de mayo de 2007, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006, como su escisión total, disolviéndose, sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Amebil, Sociedad Limitada», e «Impomed Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la

fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri, 7 de junio de 2007.—Tomás López Romero, Administrador solidario.—39.872. y 3.ª 14-6-2007

### ANA JOSÉ MARTÍNEZ IBÁÑEZ

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 554 /2006 - Ejecución 33 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ana José Martínez Ibáñez, en cuantía de 2.109,19 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 5 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—39.434.

### ARCADIA, CONSULTORES FINANCIEROS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Junta general ordinaria de accionistas*

El Administrador único de «Arcadia, Consultores Financieros y Asociados, Sociedad Anónima», con CIF A-82377375, y con domicilio social en Madrid, calle Nieremberg, número 4, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, en la calle Nieremberg, número 4, el día 30 de junio de 2007, sábado, a las nueve horas, en primera convocatoria para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de cargos para la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados de la mercantil «Arcadia, Consultores Financieros y Asociados, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Administrador único de «Arcadia, Consultores Financieros y Asociados, Sociedad Anónima» durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Exposición de la situación actual de la actividad de la sociedad, que se encuentra en stand by, sin actividad, al cierre del ejercicio 2006.

Quinto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Administrador único de la mercantil Arcadia, Consultores Financieros y Asociados, Sociedad Anónima, la mercantil Asanúño, Sociedad Limitada cuyo representante es, Laura Lázaro Palero.—41.057.

### ARCALIA PATRIMONIOS, AGENCIA DE VALORES, S. A. (Sociedad absorbente)

### ARCALIA VALORES, A. V., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-

co que las juntas generales ordinarias de Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A. (sociedad absorbente), y Arcalia Valores, A. V., S. A., sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal, respectivamente, los días 25 y 26 de abril de 2007, acordaron aprobar, por unanimidad, los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de Arcalia Valores, A. V., S. A. (sociedad unipersonal), por Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A., en base al proyecto de fusión único aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia con fechas, respectivamente, de 28 de marzo y 10 de abril de 2007, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, la cual se extinguirá, subrogándose la absorbente en todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas imputables a la sociedad absorbida, condicionando la eficacia de los citados acuerdos a la previa obtención de la preceptiva autorización por parte del Ministerio de Economía.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores para oponerse a la fusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 7 de junio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Arcalia Valores, A. V., S. A. (sociedad unipersonal), y Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A., Luis Pozo Lozano.—40.094.

1.ª 14-6-2007

### ARMADURA Y MONTAJES FÉRREOS, S. L.

#### *Declaración de Insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 129/06 seguido a instancia de Félix Alvino Guzmán contra Armadura y Montajes Férreos, S.L., se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 3.732,61 euros de principal y 746,52 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Armadura y Montajes Férreos, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 29 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—39.311.

### ART. CLUB 107, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 15/07 seguida contra el deudor «Art. Club 107, Sociedad Limitada» se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.781,95 euros de principal y de 954,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—39.329.